



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

# **Manual de Organización de la Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla**

<b>Elaboró</b>	Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla Lic. Raúl Rodríguez Eguíbar
<b>Validó</b>	Contraloría Interna
<b>Autorizó</b>	Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla
<b>Fecha de Elaboración</b>	Agosto de 2012



# HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes	4
Marco Legal	5
Atribuciones	6
Estructura Orgánica	8
Organigrama	9
Descripción de Puestos	
Director General	10
Auxiliares Administrativos	13



# HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

Con el fin de modernizar y transparentar la organización y funcionamiento de la Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla, se formula el presente Manual de Organización en el cual se plasman los objetivos, la estructura orgánica, funciones, atribuciones, marco legal y la descripción del puesto de cada uno de los integrantes de la citada dirección.

Esto con el objeto de definir el sustento normativo por medio del cual se rige en su actuar, atendiendo a las facultades orgánicas y funciones con las que cuenta esta unidad administrativa, publicitando así, el quehacer diario de los servidores públicos encargados de la gestión, planeación, asignación y organización de todos los recursos financieros, materiales, administrativos y humanos con los que cuenta el Poder Judicial del Estado de Puebla.



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### ANTECEDENTES

El treinta de diciembre de dos mil dos, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, la cual fue creada con la finalidad de estructurar adecuadamente la conformación de los órganos que integran al Poder que regula, delimitando sus funciones, proveyéndolo de mayor autonomía para determinar sobre su labor y administración, actualizando áreas que la tecnología ha integrado, para el mejor desarrollo de la administración de justicia en esta entidad federativa.

Aunado a ello, no debe perderse de vista que el sistema de distribución de competencias que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local, imponen que la coordinación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se finque en la autonomía de que cada uno de ellos goza frente a los demás, lo que quiere decir que cada uno de ellos puede regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios, pues el artículo 116 de la Carta Magna, fracción III, párrafo segundo, establece que: “La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones, deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los poderes judiciales de los estados”.

En ese orden de ideas, era menester que atendiendo a la autonomía que rige dentro del Poder Judicial del Estado de Puebla, éste contara con una unidad administrativa encargada de planear, presupuestar, organizar, asignar y vigilar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta de manera coordinada y transparente, es por ello que en la citada ley orgánica se incluyó el Capítulo V, relativo a la Comisión Administrativa cuya regulación está comprendida en los artículos 92 a 131 del citado cuerpo normativo, en donde se regula y estructura su organización y funcionamiento.



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla.
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Lineamientos administrativos para otorgar préstamos a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal.



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Poder Judicial del Estado de Puebla.



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### ATRIBUCIONES

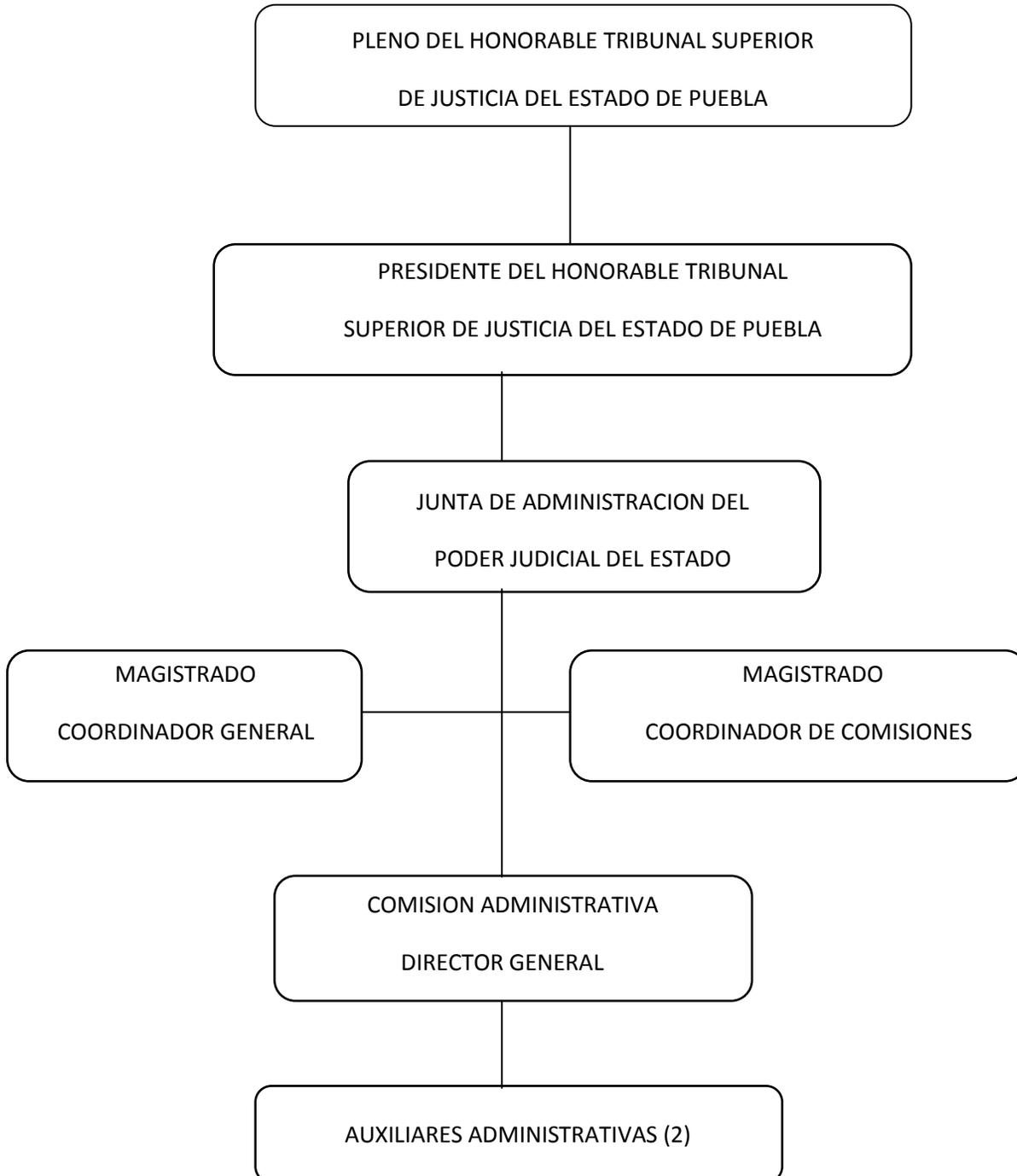
De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el Título Quinto, Capítulo V, artículos 95 y 96, la Comisión Administrativa estará a cargo de un Director General, que será nombrado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia a propuesta del Presidente del propio Tribunal y de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado.

Dicho servidor público deberá aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos, que permitan mejorar la organización y la administración, apoyando el procesamiento de datos, así como el correcto manejo de los recursos financieros, de la información estadística, de los recursos materiales y de los servicios, incluyendo su pago y el de las obras de consulta que se requieran en el Poder Judicial del Estado; debiendo contar con el personal necesario para su buen funcionamiento, siempre y cuando el presupuesto asignado así lo permita.



# HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

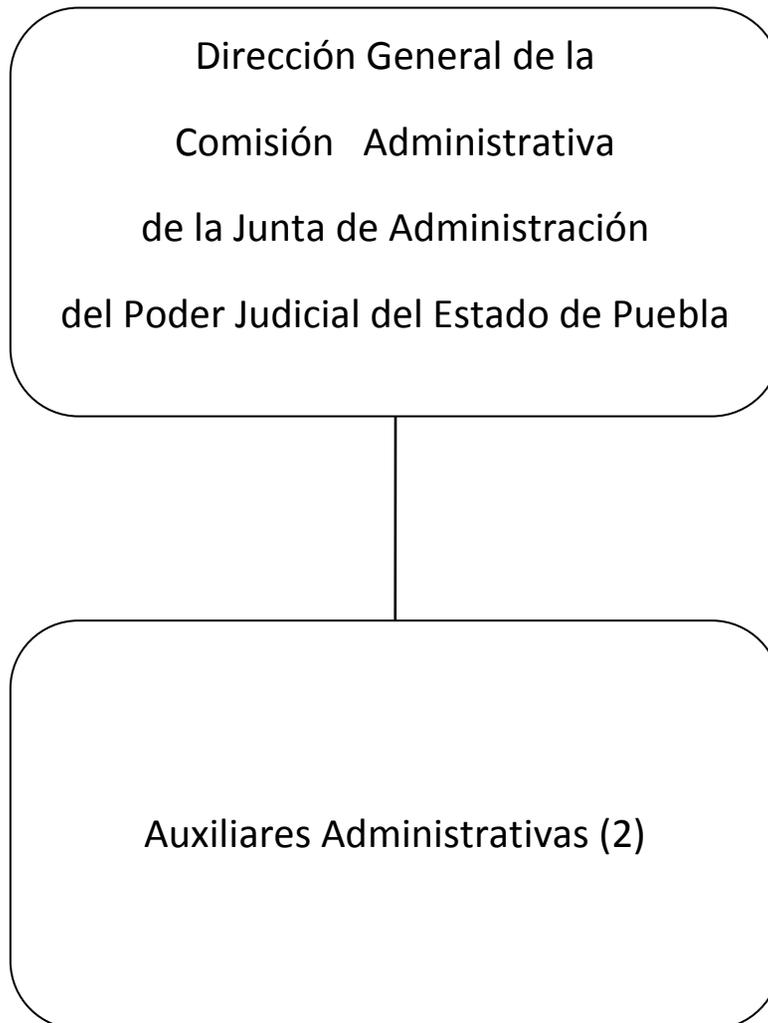
## ESTRUCTURA ORGÁNICA





# HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## ORGANIGRAMA





## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

**NOMBRE DEL PUESTO:** Director General

**ÁREA O DEPARTAMENTO:** Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**SUPERVISA A:**

- Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Subdirección de Servicios Generales.
- Servicio Médico Forense.
- Instituto de Estudios Judiciales.
- Centro Estatal de Mediación.
- Dirección de Informática.
- Dirección del Archivo Judicial.

**REPORTA A:** Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en su carácter de Presidente de la Junta de Administración.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 1

**RELACIONES INTERNAS:**

- La Dirección General al ser el superior jerárquico de la Unidad Administrativa, tiene relación directa con todas las direcciones, subdirecciones, jefaturas de departamento que integran la dirección administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Contraloría Interna
- Órganos Jurisdiccionales que integran el Poder judicial del Estado de Puebla

**RELACIONES EXTERNAS:**

- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla
- Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla.



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- ISSSTEP

### **DESCRIPCIÓN GENERAL:**

El Director General, debe aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos, que permitan coordinar y organizar de manera eficiente la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuenta, así como de la información estadística, debiendo contar con el personal necesario para su buen funcionamiento, siempre y cuando el presupuesto asignado así lo permita.

### **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:**

1. Planear, programar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades relativas a la administración de todas las áreas administrativas.
2. Participar en el Comité de Adquisiciones y Obra Pública del Poder Judicial del Estado, en su carácter de secretario ejecutivo del mismo.
3. Autorizar y firmar los cheques que emita la tesorería de manera mancomunada con la tesorera, para una puntual supervisión de la ejecución del gasto autorizado.
4. Autorizar la dispersión del pago de la nómina emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
5. Autorizar el pago de gastos menores e inmediatos con el fondo revolvente, así como registrarlos de manera cronológica y progresiva para solicitar de manera periódica la reposición del mismo.
6. Autorizar los traspasos e inversiones bancarias necesarias de las cuentas del Tribunal para cumplir con las obligaciones contraídas.
7. Cumplir con los lineamientos y objetivos trazados en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

### **NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:**

Licenciatura en Derecho, Administración o Economía (titulado).



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**EXPERIENCIA MÍNIMA:** 2 años en el ejercicio profesional en área afín.

**HABILIDADES TÉCNICAS:** Conocimiento de la legislación aplicable vigente, así como de normas, principios y reglamentos de relativos al desempeño administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Actualización permanente sobre leyes y normas en materia de Presupuesto, Fiscalización, Contabilidad y demás, relacionadas con el ámbito de su competencia.

Conocimiento pleno sobre los procedimientos de todas las direcciones que se encuentran bajo su responsabilidad, esto es, de todas y cada una de las direcciones y jefaturas de departamento que conforman la unidad administrativa que dependan de la Dirección General.

**PERFIL DEL PUESTO:** El Director General, deberá tener las cualidades necesarias para un manejo eficiente de personal y recursos materiales y financieros. Deberá tener la capacidad de organizar y eficientar las áreas que se encuentren bajo su responsabilidad, y actuar siempre con ética profesional, honestidad y probidad en el desempeño de sus funciones, ser firme en la toma de decisiones mostrando siempre liderazgo ante su personal, motivándolos para que generen los resultados fijados en los objetivos que se planteen en todo momento, teniendo en cuenta siempre el lado humano necesario para entender las necesidades del personal a su cargo motivándolos para lograr resultados institucionales y superación personal, dignificando así el desarrollo integral del ser humano, lo que deberá siempre de reflejarse en una mayor productividad.

Aunado a lo anterior, el Director General deberá tener una disposición de horario absoluta, ya que es quien debe supervisar de manera puntual las tareas y los resultados que genere cada una de las áreas bajo su mando, debiendo además ser una persona que se conduzca con un bajo perfil, y que actúe con discreción absoluta.



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>Auxiliar administrativo</b>
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO:</b>	Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración
<b>SUPERVISA A:</b>	N/A
<b>REPORTA A:</b>	Director General
<b>NÚMERO DE PLAZAS:</b>	Dos
<b>RELACIONES INTERNAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presidencia del Tribunal.</li><li>• Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros.</li><li>• Subdirección de Presupuesto.</li><li>• Dirección de Recursos Humanos.</li></ul>
<b>RELACIONES EXTERNAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Subdirección de Servicios Generales.</li><li>▪ Dirección de Informática.</li><li>▪ Contraloría Interna.</li><li>▪ Jefatura de Adquisiciones.</li><li>▪ Público en general.</li></ul>
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Es responsable de ejecutar las órdenes del Director General, así como revisar la correspondencia y generar los diversos oficios que requiere la Dirección General.
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:</b>	Las diversas actividades que le sean encomendadas por el director general.
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b>	Licenciatura terminada.
<b>EXPERIENCIA MÍNIMA:</b>	1 año en actividades similares en área administrativa.
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración informática.</li><li>• Manejo de paquetería Windows y Office.</li></ul>



## HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### **APTITUDES:**

Integridad, honradez, ética, organización, respeto, compromiso laboral, trabajo en equipo, discreción, honestidad, disciplina, empatía, actitud de servicio, disponibilidad de horario y discreción absoluta.